

## C-440/11

**AFILIACION DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES A CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR**-No configura una medida regresiva en materia de derechos sociales

**AFILIACION DE DESEMPLEADOS Y TRABAJADORES INDEPENDIENTES A CAJAS DE COMPENSACION**-Exclusión del subsidio monetario

**SISTEMA DE SUBSIDIO FAMILIAR EN COLOMBIA**-Antecedentes

**SUBSIDIO FAMILIAR**-Definición

**SUBSIDIO FAMILIAR**-Modalidades

*El subsidio familiar es “una prestación social pagadera en dinero, en especie y en servicios a los trabajadores de medianos y menores ingresos, en proporción al número de personas a cargo y su objetivo fundamental consiste en el alivio de las cargas económicas que representa el sostenimiento de la familia, como núcleo básico de la sociedad”. De esa definición se desprenden tres modalidades de subsidio que son desarrolladas en la ley: en dinero, en especie y en servicios. El subsidio en dinero es “la cuota monetaria que se paga por cada persona a cargo que dé derecho a la prestación”; el subsidio en especie es “el reconocimiento de alimentos, vestidos, becas de estudio, textos escolares, drogas y demás frutos o géneros diferentes al dinero que determine la reglamentación (...)”, y el subsidio en servicios es “aquél que se reconoce a través de la utilización de obras y programas sociales que organicen las Cajas de Compensación Familiar (...)”.*

**DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES**-Desarrollo jurisprudencial

**SUBSIDIO FAMILIAR**-Naturaleza jurídica

**LIBERTAD DE CONFIGURACION LEGISLATIVA EN MATERIA DE SUBSIDIO FAMILIAR**-Límites en destinación de recursos para atención de personas no afiliadas a caja de compensación familiar

**SUBSIDIO MONETARIO**-Es una prestación a cargo de los empleadores y se desenvuelve en el ámbito de la relación laboral dependiente